

RESOLUCIÓN 1382/2022, de 19 de mayo, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 73E/2022, de 18 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Kepa Iztueta García, frente a la Resolución 81/2022, de 12 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 324/2021 de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dentro del proceso selectivo citado, mediante Resolución 81/2022, de 12 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del mismo.

Interpuesto recurso de alzada frente a la citada Resolución 81/2022, de 12 de abril, por don Kepa Iztueta García, mediante Orden Foral 73E/2022, de 18 de mayo, del Consejero de Educación, se estima el mismo y se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal la corrección del Anexo I de la Resolución 81/2022, de 12 de abril, titulado "Relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas por Cuerpo, Especialidad e Idioma, así como procedimiento por el

que se participa", de tal forma que don Kepa Iztueta García conste como admitido en la especialidad de Educación Primaria (euskera).

Por otra parte, la Orden Foral citada ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal la adecuación de las Resoluciones afectadas por la estimación del recurso. No se aprecia la existencia de Resolución que pueda verse afectada por la estimación del recurso de alzada, todo ello sin perjuicio de las actuaciones que haya que realizar con don Kepa Iztueta García como consecuencia de su admisión al proceso selectivo.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Ejecutar la Orden Foral 73E/2022, de 18 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada frente interpuesto por don Kepa Iztueta García frente a la Resolución 81/2022, de 12 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo aprobado por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación.

2°. Modificar el Anexo I de la Resolución 81/2022, de 12 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, en el sentido de incluir como aspirante admitido en la especialidad de Educación Primaria (euskera) a don Kepa Iztueta García.

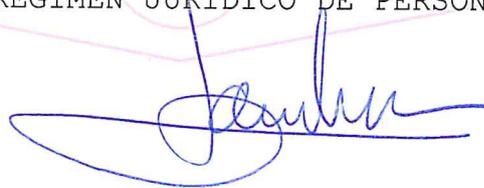
3°. Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica y al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, unidades ambas del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

4°. Notificar esta Resolución a la persona interesada señalándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

5°. Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación www.educación.navarra.es.

Pamplona, diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu